

Límites máximos de uso de antiparasitarios

I. **Base legal:** Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de Caligidosis. (RESOL EX.Nº 60 del 02 de febrero de 2022, publicada el 12 de febrero de 2022):

1. **Literal B Control de Caligidosis:** “8.2.4 Para los productos farmacológicos cuyo principio activo sean piretroides y organofosforados, empleados en tratamientos administrados por inmersión, se restringirá su uso a una cantidad máxima de kilogramos de principio activo total, por centro de cultivo en el período productivo. La cantidad máxima en kilogramos de principio activo a utilizar, será publicada en la página web del Servicio y definida por la mediana de uso declarado para las regiones de Los Lagos y Aysén en conjunto, y para la región de Magallanes y la Antártica Chilena por sí sola. Se eximen de esta medida los centros de reproductores.”

2. **Artículo cuarto transitorio:** “El plazo para la implementación de las medidas dispuestas en el numeral 8.2.4, será de:

a) 24 meses contados desde la publicación del presente Programa para aquellas ACS de mayor uso de antiparasitarios:

Región de Los Lagos: 11, 10B, 10A, 16, 9A y 2

Región de Aysén: 18C, 21 C, 32, 34, 19A, 30A y 18D.

Región de Magallanes y la Antártica Chilena: Todos los centros

b) 36 meses para el resto de las ACS.

II. **Base técnica:** De acuerdo a lo señalado en el informe técnico “NUEVO PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIGIDOSIS”, emitido por la Subdirección de Acuicultura, Departamento de Salud Animal de SERNAPESCA (enero de 2022), se han definido los siguientes límites de uso, que entran en vigencia el 13 de febrero de 2024 para las ACS identificadas en tabla:

Región	ACS	Límite (Kg)
Los Lagos	11 - 10B -10A - 9A, 16 y 2	43
Aysén	18C - 21C - 32 - 34 -19A - 30A y 18D	43
Magallanes	Todas las ACS (todos los centros)	23

*Se exceptúan centros de reproductores

Tal y como lo señala el literal b del artículo cuarto transitorio, el plazo de aplicación de estos límites para los centros ubicados en las ACS que no se identifican en la tabla precedente, se aplicarán a partir del 13 de febrero de 2025.